



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Septiembre de 1975.-

595/75

Expte. n° 55.063/75

VISTO:

Lo solicitado por la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" en el sentido de designar personal docente para las asignaturas "Morfofisiología" y "Farmacología y Toxicología" de la carrera de Enfermería; teniendo en cuenta que / de acuerdo al Convenio suscrito entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Salta, es facultad de esta Casa designar personal docente para la atención de las asignaturas que integran las currícula de la carrera de Enfermería; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1975 al siguiente personal docente para desempeñarse en la carrera de Enfermería en las asignaturas, niveles y con la dedicación que en cada caso se especifica:

- Dr. Julio LEDERER OUTES, L.E. 1.673.757, como Profesor Adjunto con semidedicación para la asignatura MORFOFISIOLOGIA.
- Dr. Amaro MORON JIMENEZ, L.E. n° 7.260.432, como Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Salta la liquidación de los haberes del personal mencionado en el artículo precedente y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito entre esta Universidad y el Gobierno / de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta a los fines dispuesto en la cláusula 3°, inciso e) del Convenio Reglamentario aprobado por Decreto 2038/73 y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR